

MINISTERIO DE CULTURA

24347 *ORDEN de 19 de septiembre de 1990 por la que se incrementa en 115.000.000 de pesetas la reserva de crédito en el Fondo de Protección a la Cinematografía, para la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, y a propuesta de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por Orden de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) se convocaron ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo II, sección segunda, del citado Real Decreto, efectuándose una reserva de crédito de 1.800.000.000 de pesetas en el Fondo de Protección a la Cinematografía, para dicha finalidad en el vigente ejercicio económico.

Sin embargo, el elevado número de proyectos presentados en demanda de la citadas ayudas, y la estimable calidad de los mismos, hace aconsejable incrementar la cantidad reservada, a fin de poder atender al mayor número de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, he tenido a bien disponer:

Se incrementa la reserva del crédito efectuada por Orden de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), en las consignaciones presupuestarias del Fondo de Protección para el presente ejercicio económico, en 115.000.000 de pesetas, para la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes, de conformidad con cuanto se previene en el artículo 9 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de septiembre de 1990.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

24348 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca concurso para la concesión de ayudas destinadas a la asistencia a jornadas sobre formación inicial del profesorado en educación no sexista.*

El Instituto de la Mujer tiene por finalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1983, de 24 de octubre, la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Dentro del marco general de dichos fines y de acuerdo con las áreas de actuación que contempla el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-1990), en concreto dentro de objetivo 2.2, actuación 2.2.1: «Incorporación de la temática de la igualdad educativa entre los sexos, en la formación inicial y continua del profesorado», el Instituto de la Mujer se propone la organización de jornadas subvencionadas con objeto de facilitar el intercambio de información y experiencias del profesorado de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.-El Instituto de la Mujer, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, concederá un máximo de 100 ayudas, por un importe no superior a 5.700.000 pesetas, para financiar la asistencia a dichas jornadas.

La financiación de dichas ayudas se hará con cargo al concepto 482, programa 323 b, del presupuesto del Instituto de la Mujer del año 1990.

Segundo.-Las jornadas irán dirigidas a Profesoras y Profesores de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica que actualmente estén impartiendo la docencia y que hayan realizado actividades sobre este tema o tengan interés en iniciarlas en sus respectivas Escuelas.

Tercero.-Los cursos se realizarán en noviembre de 1990, de acuerdo con el programa y fechas que figuran en el anexo I, en el salón de actos del Instituto de la Mujer, de la calle Almagro, número 28, en Madrid.

Cuarto.-Las personas solicitantes deberán presentar la siguientes documentación:

- Instancia dirigida a la ilustrísima señora Directora general del Instituto de la Mujer, según el modelo que figura en el anexo II.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación de la Escuela Universitaria correspondiente que acredite las funciones docentes en dicha Escuela de la persona interesada.

Quinto.-Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto de la Mujer, calle Almagro, número 36, segunda planta, 28010 Madrid, o a través de las vías establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.-La Directora general del Instituto de la Mujer dictará la correspondiente Resolución de concesión de las ayudas, que será comunicada a las personas interesadas las cuales deberán confirmar su asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-La Directora del Instituto de la Mujer, Carmen Martínez Ten.

ANEXO I

Programa y fechas de realización:

Políticas educativas para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Análisis de la discriminación por razón de sexo en la educación desde el punto de visto sociológico y psicopedagógico.

El curriculum en la reforma educativa de las enseñanzas no universitarias.

Experiencias de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado.

Proyectos TENET. Formación inicial y continua.

Las fechas de realización de las jornadas serán 12, 13 y 14 de noviembre de 1990.

ANEXO II

Datos que deben constar en la instancia de solicitud:

Nombre
Documento nacional de identidad
Domicilio
Localidad Código postal
Provincia Teléfono (.....)
Nombre, dirección y teléfono de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en la que imparte la docencia en la actualidad
Area o especialidad que imparte
Experiencia previa relacionada con la educación no sexista

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER.

JUNTA ELECTORAL GENERAL

23864 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Junta Electoral General, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta Electoral General de 24 de septiembre de 1990. (Conclusión.)*

«Acuerdo de la Junta Electoral General de 24 de septiembre de 1990 por el que se establece el calendario global de las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se aprueban los modelos homologados de papeletas de votación, sobres e impresos electorales y las condiciones técnicas de celebración de las elecciones y se dictan instrucciones relativas al desarrollo del proceso electoral». (Conclusión.)